

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0406-2022

Arequipa, 23 de agosto de 2022.

Vistos los Oficios N° 715-2022-VR.AC. y 743-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: “(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de norma internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institucionalidad universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marzo del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)*”.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: “*Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (03) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos (...)*”.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 223-2016 del 13 de abril del 2016, se aprobó el Reglamento para la Formulación, Reformulación y Actualización Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mismo que tiene como objeto el regular los procesos de formulación, reformulación y actualización de los currículos de las carreras en la etapa de pregrado en el marco de la Ley Universitaria.

Que, mediante los documentos del visto, el Vicerrectorado Académico en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece que el diseño curricular se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos; hace llegar para su aprobación, la **Propuesta de Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular**, con el propósito del mejoramiento de la formación profesional de los estudiantes.



Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Universitario en su **sesión del 19 de agosto de 2022**, acordó aprobar el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que formará parte integrante de la resolución a emitirse.


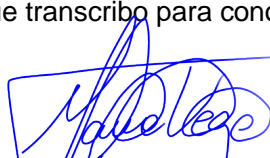
Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado y al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Hugo Jose Rojas Flores, Rector, (Fda.) Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.



ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c.: VR.AC, VR.INV., DUA, DUFA, FACULTADES, OUIS, OUII, ARCHIVO
Exp. 1013293-2022
/fmnda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y REFORMULACIÓN CURRICULAR – 2022

(Propuesta de Resolución de Consejo Universitario)

El propósito de la evaluación curricular es que, a través de un proceso sistemático y sincero podamos valorar lo realizado, hacer explícitos nuestros aciertos y errores, reflexionar críticamente sobre ellos y los retos que nos plantea el entorno, para así diseñar mejoras pertinentes y debidamente sustentadas, en uno de los fines de la universidad, como es la formación profesional.

Cabe recordar que, en el año 2016, en el marco de lo dispuesto por la Ley universitaria, en todas nuestras Escuelas y Facultades se formularon y aprobaron nuevos currículos con el enfoque por competencias, el 2021 se ha cumplido 5 años de dicha formulación; lo cual implica que en la mayoría de programas se ha culminado con la formación de una promoción de estudiantes, por lo que se hace necesario evaluar su implementación y primeros resultados.

También es importante tener en cuenta que, en estos 5 años, en nuestra universidad hemos sido parte de procesos sustantivos, que nos han motivado a revisar y reflexionar sobre nuestros currículos y la formación profesional de nuestros estudiantes, tales como el licenciamiento, la evaluación curricular del 2019, la acreditación de los programas y convenios con diversas instituciones nacionales e internacionales.

Todas esas experiencias y aprendizajes deben ser parte de estos nuevos procesos de evaluación y reformulación curricular, que la universidad se propone llevar a cabo. A partir de estas experiencias será necesario desarrollar una fase de reflexión que necesariamente realizaremos en el curso de la evaluación de nuestros currículos, la misma que nos llevará a plantearnos su ratificación o a la necesidad de realizar cambios o ajustes ya sea en el documento curricular o en sus mecanismos de implementación.

Conviene recordar que la evaluación curricular debe considerar por lo menos tres aspectos, i. la evaluación del documento, es decir el currículo propiamente dicho, ii. la implementación, es decir los mecanismos a través de los cuales el currículo se hizo realidad en las aulas para los estudiantes y, iii. los resultados, lo que implica observar si lo propuesto en el documento curricular fue logrado.

Por otro lado, las perspectivas de observación y valoración implican la consistencia y coherencia interna del documento, la coherencia de lo propuesto con las acciones efectivamente realizadas en las aulas y, por supuesto, la vigencia respecto a los retos que nos plantea la realidad (pertinencia) y el desarrollo de la disciplina respectiva (estar en la frontera del conocimiento).

Todo ello es parte del modelo de evaluación en el cual están contenidos los objetivos, los criterios, los indicadores y los instrumentos de evaluación y las acciones que son parte de un proceso que debe ser riguroso y transparente, sin perder de vista que el propósito final es seguir mejorando la formación profesional de nuestros estudiantes y aportar al desarrollo justo y sostenible de nuestra sociedad.

De otro lado, debe resaltarse que la reformulación curricular deberá tener en cuenta las lecciones aprendidas de la experiencia de los últimos cinco años; las mega tendencias y las necesidades locales y regionales; la experiencia del licenciamiento y la acreditación; las demandas del mercado profesional; y obviamente los resultados de la evaluación curricular.

Para tales efectos se establece el siguiente cronograma de trabajo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y REFORMULACIÓN CURRICULAR 2022
FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR: Actividades preparatorias

ACTIVIDAD	Objetivo	PROCEDIMIENTO	Producto	PLAZO	RESPONSABLE
Actualización del modelo de evaluación curricular	Compatibilizar el modelo de evaluación curricular con los estándares de licenciamiento y acreditación	Taller de diagnóstico y discusión con directores de programas académicos	Propuesta de modelo actualizado para su aprobación por Consejo Universitario	1 a 9 de setiembre 2022	Comisión asesora propone una metodología, conduce el proceso y prepara sistematización
Sensibilización y capacitación	Garantizar que todos los responsables de conducir el proceso de evaluación curricular estén debidamente informados	Elaboración de una guía de trabajo para la evaluación curricular	Guía de trabajo publicada	12 al 20 de setiembre 2022	Comisión asesora propone una metodología, conduce el proceso y prepara sistematización
		Talleres por áreas con los directores de Programas y coordinadores de comisiones académicas	Directores de programas y coordinadores de comisiones informados	21 al 30 setiembre 2022	

EVALUACIÓN CURRICULAR: Ejecución de la evaluación

ACTIVIDAD	Objetivo	Procedimiento	Producto	PLAZO	RESPONSABLE
Preparación para la evaluación curricular en cada Programa Académico	Elaborar el Plan de evaluación curricular en cada programa académico	Cada director de Programa conjuntamente con el Coordinador de la Comisión Académica elabora un plan de trabajo, considerando la participación de docentes, estudiantes, grupos de interés, etc., así como las actividades a realizar y el cronograma en función del modelo de evaluación curricular	Plan de trabajo aprobado por el colegiado del programa y remitido al Decano de la Facultad con copia a DUFA	3 al 12 de octubre 2022	Decanos de Facultad en coordinación con directores de Programas académicos
	Comprometer a la comunidad académica de cada programa	Reunión de trabajo o taller para sensibilizar y compartir con la comunidad académica, el modelo de evaluación curricular	Comunidad académica informada		
Evaluación del currículo de cada programa	Evaluar la aplicación del currículo vigente de acuerdo a plan de trabajo en función del modelo de evaluación curricular	Evaluación del documento curricular: <ul style="list-style-type: none"> Consistencia de aspectos axiológicos del currículo Coherencia con estudio de mercado y estudios prospectivos y otros estudios. Coherencia entre Perfil de ingreso / perfil de egreso / competencias del currículo 	Informe y anexos	13 al 28 de octubre	Directores de Programa con coordinadores de comisión académica. El decano acompaña el proceso DUFA y la Comisión VRA brinda asesoría

		<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia competencias del currículo respecto a la malla curricular • Coherencia de la malla curricular (secuencia, grado de dificultad, prerrequisitos, etc.) • Coherencia de sumillas y sílabos respecto a competencias, investigación formativa y responsabilidad social universitaria • Coherencia de estrategias de enseñanza – aprendizaje y evaluación con contenidos y competencias de la asignatura 			
		<p>Evaluación de la gestión curricular (aplicación del currículo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cumplimiento del currículo • Cumplimiento de las asignaturas de acuerdo al sílabo • Estrategias de enseñanza – aprendizaje y de evaluación aplicadas. • Encuestas a estudiantes y docentes sobre desarrollo de cursos 	Informe y anexos	31 de octubre a 11 de noviembre 2022	
		<p>Evaluación de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes matriculados, aprobados, desaprobados, en situación de abandono • Estudiantes en primera, segunda, tercera matrícula • Rendimiento de estudiantes por cursos • Evaluación de estudiantes en prácticas pre profesionales, pasantías u otros • Seguimiento de egresados • Acciones y resultados de relación con la sociedad (Aplicación de encuesta a grupos de interés) 	Informe y anexos	14 al 30 de noviembre 2022	
		Elaboración de conclusiones e informes	Informe y anexos aprobado y entregado	1 al 21 de diciembre 2022	

FASE 2: REFORMULACIÓN CURRICULAR: ACTIVIDADES PREPARATORIAS

ACTIVIDAD	Objetivo	Procedimiento	Producto	PLAZO	RESPONSABLE
Actualización del Reglamento de Formulación y actualización curricular	Compatibilizar el procedimiento de formulación curricular con estándares de licenciamiento y acreditación	Taller de diagnóstico y discusión con directores de programas académicos	Propuesta de Reglamento para aprobación de Consejo Universitario	1 a 15 de marzo 2023	Comisión asesora propone una metodología, conduce el proceso y prepara sistematización
Actualización de Modelo educativo de la UNSA	Verificar la vigencia del Modelo Educativo en función a los acontecimientos de los últimos años	Seminario con especialistas que reflexionan sobre mega tendencias que afectan al país y al mundo; problemas y necesidades de la región; lecciones aprendidas de los procesos de licenciamiento y acreditación, Asistencia obligatoria de directores de Programa y Coordinadores de Comisiones Académicas. Abierto para todos	Documento de recomendaciones a considerar en el diseño curricular	1 a 30 de marzo 2023	Comisión temporal, presidida por uno de los miembros de la Comisión VRA
		Taller con delegados de todas las escuelas con docentes y estudiantes	Modelo Educativo actualizado		Comisión temporal, presidida por uno de los miembros de la Comisión VRA, conduce el proceso y prepara sistematización
Sensibilización y capacitación	Garantizar que todos los responsables de la conducción en el proceso de reformulación curricular estén debidamente informados	Elaboración de una guía de trabajo para la reforma curricular	Guía de trabajo publicada	15 a 30 de marzo 2023	Comisión asesora propone una metodología, conduce el proceso y prepara sistematización
		Talleres por áreas con los directores de Programas y coordinadores de comisiones académicas	Directores de programas y coordinadores de comisiones informados		

REFORMULACIÓN CURRICULAR: ejecución

ACTIVIDAD	Objetivo	Procedimiento	Producto	PLAZO	RESPONSABLE
Estudios de mercado en (local, regional, nacional o global)	Conocer las características del mercado ocupacional y de conocimientos que ofrece el programa	Según las necesidades pueden ser comisiones temporales del Programa o consultorías contratadas. Se podrá hacer estudios conjuntos entre Programas afines	Documento con demanda de profesionales o de conocimiento	1 al 30 de marzo 2023	Directores de Programa con coordinadores de comisión académica. El decano acompaña el proceso La Comisión VRA brinda asesoría
Preparación para la reformulación curricular en cada Programa Académico	Elaborar el Plan de reformulación curricular en cada programa académico	Cada director de Programa conjuntamente con el Coordinador de la Comisión Académica elabora un plan de trabajo, considerando la participación de docentes, estudiantes, grupos de interés, etc., así como	Plan de trabajo aprobado por el colegiado del programa y remitido al Decano de la Facultad con copia a DUFA	1 al 7 de abril 2023	Decanos de Facultad en coordinación con directores de Programas académicos

		las actividades a realizar y el cronograma en función del Reglamento de reformulación evaluación curricular			
	Comprometer a la comunidad académica de cada programa	Reunión de trabajo o taller para sensibilizar y compartir con la comunidad académica, el reglamento de reforma curricular	Comunidad académica informada de los documentos básicos que son punto de partida de la reforma curricular: <ul style="list-style-type: none"> ● Reglamento ● Resultados de evaluación ● Mega tendencias ● Modelo educativo ● Estudio de mercado 	8 al 15 de abril 2023	
	Revisión de los resultados de la evaluación curricular	Reunión de trabajo docentes, estudiantes.			
	Conocer Mega tendencias que afectan la reforma curricular	Reunión de trabajo o taller para sensibilizar y compartir con la comunidad académica los resultados de la evaluación curricular, del seminario sobre mega tendencias, el modelo educativo actualizado y el estudio de mercado. Reuniones de trabajo o consultas virtuales con los grupos de interés, para recoger opiniones sobre las necesidades laborales de la región	Documento de consideraciones a tener en cuenta en la siguiente etapa de elaboración curricular	15 de abril a 15 de mayo	
	Conocer el modelo educativo de la UNSA				
	Conocer estudio de mercado Conocer opiniones y aportes de los grupos de interés				
Ratificación, ajustes o reformulación curricular	Tener el currículo de cada programa académico para 2023	Discusión de docentes, egresados y grupos de interés, estudiantes	Objetivos educacionales y perfiles de ingreso y egreso articulados a visión y misión con estudiantes	16 de mayo a 15 junio 2023	Coordinadores de comisión académica. El decano acompaña el proceso La Comisión VRA brinda asesoría
			Competencias que se desarrollarán en la carrera para lograr perfil de egreso		
			Asignaturas que contribuyen al desarrollo de las competencias de la carrera con su respectiva sumilla		
		Discusión de docentes, estudiantes	Malla curricular	16 de junio a 15 de julio 2023	
			Estrategias de enseñanza aprendizaje en función de competencias y articulando investigación formativa y Responsabilidad social universitaria		
Estrategias de evaluación de las competencias en las asignaturas y del perfil de egreso y elaboración de rúbricas					
Módulos de Certificaciones					

		Elaboración por comisión académica	Cuadro de convalidaciones / equivalencias	15 a 20 de julio 2023	
Aprobación de currículos	Currículos aprobados por Consejo Universitario	DUFA da opinión favorable de cumplimiento de requisitos técnicos	Currículos tienen consistencia técnica	21 de julio a 20 de agosto 2023	Director de Programa con DUFA
		Presentación de currículos a Consejo de Facultad, discusión, ajustes (de ser necesarios) y aprobación	Currículos aprobados por Consejos de Facultad	21 a 30 de agosto 2023	Director de programa con Coordinador de Comisión académica
		Presentación y aprobación en Consejo Universitario	Currículos habilitados para implementación 2023	De 1 a 15 de septiembre 2023	Director de Programa con Decano de Facultad

FASE 3: PREPARACIÓN DE CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURRÍCULOS APROBADOS

ACTIVIDAD	Objetivo	Procedimiento	Producto	PLAZO	RESPONSABLE
Revisión de normas y procesos de gestión curricular	Contar con normas coherentes con los nuevos currículos	Directiva para elaboración de sílabos, distribución de carga académica, reglamento de evaluación, orientaciones pedagógicas	Normas adaptadas y articuladas	1 a 15 de septiembre 2023	Vicerrectorado Académico, lidera Comisión Asesora y DUFA, conducen Comisión temporal ad hoc, ejecuta.
Adaptación del proceso de admisión a perfiles de ingreso de nuevos currículos	Asegurar un proceso de admisión coherente con los nuevos currículos (dan información relevante para nivelación)	Reuniones de trabajo DUFA – Comisión de admisión	Prospectos de admisión Examen de ingreso	1 de septiembre a 30 de octubre 2023	Comisión de Admisión
Adaptación de sistemas para implementación de nuevo currículo	Adaptar sistema académico a nuevos currículos	DUFA ingresa al sistema académico la información necesaria para su implementación 2024	Sistema académico preparado para matrículas 2024 con nuevo currículo y las equivalencias	16 de septiembre a 16 de diciembre 2023	Vicerrectorado Académico lidera DUFA, ejecuta
Plan de capacitación docente		Entrevista con DUFA y directores de programa para ver demandas de capacitación con nuevos currículos Encuesta docente	Planes de capacitación aprobados, con financiamiento y coordinación para su implementación	1 de septiembre a 30 de noviembre 2023	DUDD, para temas generales o transversales Direcciones de escuela y departamentos en temas disciplinares y específicos
		Elaboración del plan: aspectos pedagógicos y disciplinares			
Plan de dirección de desarrollo estudiantil		Evaluación de los resultados de la tutoría, bienestar estudiantil y resultados académicos. Verificación de demandas de los nuevos currículos	Plan aprobado, con financiamiento y coordinaciones para su implementación	noviembre 2023	DUDE con comisiones de tutoría o similares de los programas
		Elaboración del plan			
Servicios digitales		Preparación de aulas virtuales, DUTIC y otros recursos digitales	Recursos digitales operativos para el inicio de ciclo académico		DUTIC

FASE 4: implementación de los nuevos currículos

ACTIVIDAD	Objetivo	Procedimiento	Producto	PLAZO	RESPONSABLE
Elaboración y aprobación de plan de funcionamiento	Contar con los instrumentos de gestión académica del programa	Reunión de trabajo	Plan Aprobado	Noviembre diciembre 2023	Director de Programa / Decano
Distribución de carga académica	Facilitar la preparación oportuna de las asignaturas por parte de los docentes	Programa comunica las asignaturas para las que necesita docente, precisando el perfil; director de departamento convoca a sesión	Cada docente tiene comunicación formal de asignación de carga	Diciembre 2023	Director de programa y director de departamento

Proceso de matrículas	Habilitar a los estudiantes para desarrollar sus asignaturas	Cada estudiante se matricula en el sistema de acuerdo a las normas vigentes	Listas de estudiantes matriculados en cada asignatura	Marzo 2024	Dirección de programa / DUFA
Planificación de ciclo académico	Contar con las orientaciones e instrumentos de gestión para iniciar el desarrollo de las asignaturas	Evaluación del ciclo académico anterior: desarrollo de asignaturas, resultados académicos	Informe aprobado	Marzo 2024	Director de programa con comisión académica
		Directiva de organización de ciclo académico Orientaciones para evaluar el ciclo anterior y planificar el siguiente	Directiva aprobada		
		Elaboración y aprobación de sílabos	Sílabos aprobados		
Capacitación docente para implementación de currículos 2023	Brinda a los docentes de las capacidades y competencias necesarias para desarrollar su asignatura	De acuerdo a plan de la dirección de desarrollo docente, la dirección del departamento y la dirección del programa	Docentes capacitados en aspectos de su disciplina y pedagógicos	Marzo a junio 2024	DUDD, para temas generales o transversales Direcciones de escuela y departamentos en temas disciplinares y específicos

Arequipa 01 de agosto 2022